



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01066314- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Octavio Malpiedi, DNI: 42.787.587, quien prestará sus servicios en tareas de Generación de actividades de promoción y vinculación a emprendimientos del portafolio de los proyectos del Fondo para la Innovación Tecnológica y Social gestionados por la SIVT. Con entrega de un informe final que servirá para delinear las actividades de gestión del portafolio 2025 – en la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica. UNC;

Lo manifestado en el orden 9 por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, y en el orden 27 el informe Jurídico pertinente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, y que forma parte de la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Octavio Malpiedi, DNI: 42.787.587, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Santiago Daniel Palma a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la

Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

mp/jf